



DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA
LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 2002-1-L123

RESOLUCIÓN EXENTA N° 778 -

TALCA, 01 JUN 2023

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L N° 1/19.653, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530, que Crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, en la Resolución Exenta N° 444 del 18 de agosto de 2020 que deroga Resoluciones Exentas que se indican y delega facultades que señala y facultad de firmar por orden del Subsecretario (a) en materias que precisa; el Decreto Supremo N° 13 que Designa los Secretarios y Secretarías Regionales Ministeriales; en la Resolución N° 7, de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N° 16, de 2020, que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, de la Contraloría General de la República

CONSIDERANDO

1° Que, la Subsecretaría de Servicios Sociales a través de la SEREMI de Desarrollo Social y Familia Región del Maule, realizó un llamado a Licitación Pública para contratar la Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos y Multimedia para las oficinas institucionales de la SEREMI de Desarrollo Social y Familia Región del Maule. Dicho proceso fue individualizado en el portal www.mercadopublico.cl con la ID N° 2002-1-L123.

2° Que, con fecha 31 de mayo de 2023, se procederá con el acto de apertura de la Licitación Pública antes mencionada.

3° Que, la Resolución Exenta N° 0702 de fecha 22 de mayo de 2023, que aprobó las bases administrativas, bases técnicas y anexos de la licitación pública ID 2002-1-L123, determina en su punto 6.2 a) **Integración:** La Comisión Evaluadora estará integrada por 3 profesionales funcionarios propuestos y designados por el Secretario Regional Ministerial, los que serán informados a través del portal. Lo cual será informado a través del portal www.mercadopublico.cl. Con todo, podrá integrarse la comisión evaluadora conforme señala el inciso 5° del artículo 37 del Reglamento de la Ley de Compras, siguiendo las limitaciones ahí indicadas".

RESUELVO

1° **DESIGNASE**, la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID 2002-1-L123, la cual quedará integrada por los siguientes funcionarios:

Nombre / Apellido	Cargo
Carlos Santander Muñoz	Analista de Inversiones
Jenny González Letelier	Encargada de Contabilidad
Pedro Mora Valenzuela	Analista de Inversiones (Encargado Soporte informático)

2° **PUBLÍQUESE** la presente resolución en <http://www.mercadopublico.cl>. Una vez que el acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIO



SANDRA LASTRA MORALES
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN DEL MAULE